

**ACUERDOS BILATERALES/BILATERAL AGREEMENT/ACORDOS
BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Clasificación: 6-2023

Fecha de Ingreso: 14 de enero de 2022

Nombre del Acuerdo: Adenda no. 5 al Acuerdo de cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y Fundación Profuturo

Materia: Se modifican elementos del Acuerdo de cooperación, tales como la definición de "Ámbito Geográfico" del párrafo V y de las obligaciones de la SG/OEA.

Partes: SG/ Fundación ProFuturo

Referencia: Fundación ProFuturo

Fecha de Firma: 21 de marzo de 2023

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Madrid, España y Washington, D.C.

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Cierre del Proceso:

Notas Adicionales/Additional Notes/Notes Supplémentaires/Notas Adicionais:

ADENDA No. 5
AL
ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y
FUNDACIÓN PROFUTURO

LAS PARTES EN ESTA ADENDA No. 5, FUNDACIÓN PROFUTURO (en adelante FUNDACIÓN PROFUTURO o FUNDACIÓN), fundación española, identificada con N.I.F.G-87620134, con sede en Gran Vía, no. 28, Madrid, España, debidamente representada en este acto por doña Magdalena Brier López-Guerrero, mayor de edad, provista de D.N.I. número 00810109-A, en su condición de Directora General de FUNDACIÓN PROFUTURO, quien actúa en este acto en virtud de los poderes de representación otorgados en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don José Miguel García Lombardía, en fecha 11 de julio de 2019, bajo el número 4.473 de su protocolo y la SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (en adelante SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F Street N.W., Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América, por medio de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (en adelante CITEL) y la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (en adelante SEDI), debidamente representada por el Secretario Ejecutivo de CITEL, el señor Oscar León, y por la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, la señora Kim Osborne,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de octubre de 2018 las Partes firmaron el Acuerdo de Cooperación para la ejecución del Programa Educativo ProFuturo en algunos países del Caribe, el cual fue posteriormente modificado mediante la firma de la Adenda No. 1 el 16 de octubre de 2019, la Adenda No.2 el 10 de marzo de 2020, la Adenda No. 3 el 18 de febrero de 2021 y la Adenda No. 4 el 12 de abril de 2022 (en adelante, el "ACUERDO");

Que el artículo primero de la ADENDA No. 4 establece que el ACUERDO tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022; no obstante, la cláusula quinta del ACUERDO faculta a las Partes a prorrogar la vigencia mediante acuerdo expreso y por escrito; y

Que la cláusula 14.1 del ACUERDO establece que el mismo sólo puede ser modificado mediante instrumento escrito firmado por representantes debidamente autorizados de las Partes,

ACUERDAN en suscribir esta Adenda No. 5 para modificar el ACUERDO en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO
ÁMBITO GEOGRÁFICO

Las Partes acuerdan modificar la definición de "*Ámbito Geográfico*" del párrafo V de la parte expositiva del ACUERDO, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"Ámbito Geográfico: El Ámbito Geográfico del presente Acuerdo se encuentra conformado de la siguiente manera:

- a) Ámbito Geográfico CARIBE:
 - i. **Grupo A:** Belice, Guyana y Santa Lucía.

como técnicos, que en cada caso le sea requerida. Sin perjuicio de lo anterior SG/OEA deberá, con carácter cuatrimestral, poner a disposición de FUNDACIÓN PROFUTURO la documentación acreditativa del avance en sus aspectos:

- d.1) Económicos (en adelante, los informes de Seguimiento Económico), a efectos de acreditar que el destino de los fondos (en los términos que se definen en la Cláusula 2.4.1) se ajusta a lo definido en el Documento de Propuesta Técnica.
- d.2) Técnicos (en adelante, los Informes de Seguimiento Técnico). Los informes de Seguimiento Económico y los Informes de Seguimiento Técnicos, podrán ser denominados conjunta e indistintamente como los Informes de Seguimiento o la Información de Seguimiento y será puesta a disposición de FUNDACIÓN PROFUTURO de conformidad con el Modelo de Reporting Técnico, Incorporado como Anexo V al Acuerdo.
- e) De conformidad con los requerimientos y perfiles definidos de común acuerdo con FUNDACIÓN PROFUTURO, seleccionar los Responsables de Implementación del Programa.
- f) Celebrar reuniones periódicas con FUNDACIÓN PROFUTURO, para redefinir la estrategia en caso sea necesario y revisar el avance (en lo sucesivo estas reuniones serán denominadas Comité de Seguimiento).
- g) No comprometer a FUNDACIÓN PROFUTURO en ninguna situación de conflicto de interés y procurar establecer en los acuerdos que eventualmente pudieran suscribirse con los Ministerios de Educación con ocasión del Programa Educativo ProFuturo la obligación de éstos de no comprometer a FUNDACIÓN PROFUTURO en ninguna situación de conflicto de interés. Se entiende por conflicto de interés cualquier situación en la que se puede considerar que un beneficio o interés personal de la SG/OEA, sus empleados, representantes o colaboradores y coordinadores, puede influir en el cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito de este Acuerdo, perjudicando o poniendo en riesgo los intereses de FUNDACIÓN PROFUTURO,

2.3.2 Respetto del Ámbito Geográfico CARIBE:

De acuerdo a la estrategia definida por la SG/OEA y FUNDACIÓN PROFUTURO, la gestión del Programa Educativo OEA-ProFuturo se enfocará en cuatro áreas de intervención:

- Movilización del debate en educación digital
- Fortalecimiento institucional
- Gestión de alianzas
- Intervención directa con beneficiario

Las acciones específicas para cada una de las áreas de intervención se detallan en el Anexo I(A). En términos generales la SG/OEA se compromete a:

Además de las anteriormente expuestas, y entre otras, los responsables asumirán las actividades o componentes que se describen con mayor detenimiento en el Anexo I (A).

d) Contar con la aprobación previa de FUNDACIÓN PROFUTURO para:

d.1) La identificación de los planes de actuación con cada uno de los Ministerios de Educación de los países en el Ámbito Geográfico CARIBE-Grupo A, así como la propuesta de implementación en el Ámbito Geográfico CARICOM Grupo B.

d.2) La definición de criterios generales y selección de actividades a ser desarrolladas en el ámbito del Programa, así como con los criterios de evaluación de los impactos.

d.3) Las acciones de comunicación que tengan que llevarse a cabo.

2.3.3. Respecto del Ámbito Geográfico LATAM:

De acuerdo a la estrategia definida por la SG/OEA y FUNDACIÓN PROFUTURO, la gestión de la Alianza OEA con ProFuturo se enfocará en tres áreas de intervención:

- Movilización del debate en educación digital
- Fortalecimiento institucional
- Gestión de alianzas

Las acciones específicas para cada una de las áreas de intervención se detallan en el Anexo I(B). En términos generales la SG/OEA se compromete a:

- a) Apoyar a los Ministerios de Educación en la implementación de proyectos de educación digital, considerando la oferta de proyectos y servicios que Fundación ProFuturo y sus organizaciones socias ponen a disposición de la región.
- b) Acompañar y orientar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en su proceso de fortalecimiento institucional y sostenibilidad en la incorporación de proyectos de educación digital, entre ellos los de ProFuturo, como parte de sus programas.
- c) De conformidad con el Documento Propuesta Técnica (Anexo I (b)), realizar la Gestión Operativa designando en principio dos personas a tiempo completo responsables de Implantación que trabajarán con cada uno de los países y que contarán con el apoyo de las oficinas nacionales de la SG/OEA.
- d) Contar con la aprobación previa de FUNDACIÓN PROFUTURO para:
 - a. La identificación de los planes de actuación con cada uno de los Ministerios de Educación de los países en el Ámbito Geográfico LATAM y otros actores relevantes, que definan las líneas estratégicas hacia la sostenibilidad del proyecto en el país.
 - b. La definición de criterios generales y selección de actividades a ser desarrolladas en el ámbito del Programa, así como con los criterios de evaluación de los impactos.
 - c. Las acciones de comunicación que tengan que llevarse a cabo.

ANEXO I (A) - DOCUMENTO DE PROPUESTA TÉCNICA

1. País: "Ámbito Geográfico EL CARIBE"

1.1. Grupo A: Belice, Guyana y Santa Lucía

1.2. Grupo B: Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Dominica, Grenada, Haití, Jamaica, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago

2. Objetivos

2.1. General:

Apoyar a los países miembros de "Ámbito Geográfico EL CARIBE" a integrar o fortalecer la educación digital en sus políticas nacionales para reducir la brecha digital, desarrollar talentos y elevar la calidad de la educación a través de la implementación de proyectos sostenibles de educación digital, entre ellos ProFuturo.

2.2. Específicos:

- Promover el diálogo político en busca del fortalecimiento institucional alrededor de la educación digital en los distintos niveles: regional, nacional y local.
- Brindar acompañamiento y asesoría para promover la incorporación de la propuesta educativa de Fundación ProFuturo en los planes y acciones educativas de los países beneficiarios a través de los Ministerios de Educación, en el marco de la Agenda Educativa Interamericana.
- Colaborar en la conformación y dinamización de redes de información y comunicación que busquen fortalecer la educación digital en los países.
- Acompañar y monitorear la implantación del modelo de integral de Fundación ProFuturo en "Ámbito Geográfico EL CARIBE – Grupo A", y liderar la oferta del modelo abierto de Fundación ProFuturo en "Ámbito Geográfico EL CARIBE – Grupo B" en estrecha colaboración con la Red Interamericana de Educación Docente de la OEA (RIED-OEA).
- Fortalecer las acciones orientadas a hacer sostenible el programa en "Ámbito Geográfico EL CARIBE", a través de la promoción del debate en educación digital y el acompañamiento institucional y técnico a nivel regional y local.
- Realizar un análisis que permita identificar los logros y oportunidades de mejora de Fundación ProFuturo en los países beneficiarios en "Ámbito Geográfico EL CARIBE".

3. Resumen Metas (detalle en el apartado "Detalle del Proyecto"):

GRUPO A¹

Meta 2023

Centros Educativos	51
NNAs*	37.180
Docentes	2.335

* Niños, niñas y adolescentes.

(1) Las metas de los países Grupo A: Belice, Guyana y Santa Lucía dependen de la gestión e implementación del Proyecto por parte de los Ministerios de Educación. La SG/OEA acompaña y asesora a los Ministerios, pero no ejecuta directamente. Por consiguiente, la SG/OEA se compromete en realizar sus mejores esfuerzos y destinar sus conocimientos y capacidades para lograr el cumplimiento de metas, pero no podrá responsabilizarse del cumplimiento de éstas.

6. Período de desarrollo de la propuesta técnica y vigencia del documento:

De 1 de enero del 2023 a 31 de diciembre del 2023.

Los Fondos no solicitados al finalizar la vigencia del presente documento quedarán cancelados.

El presente Anexo forma parte inseparable de la Quinta Adenda al Acuerdo de Cooperación suscrito entre FUNDACIÓN PROFUTURO y la SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS con fecha de 16 de octubre de 2018; por tanto, está sujeto a los términos y condiciones del mismo y a las posteriores modificaciones que las Partes acuerden.

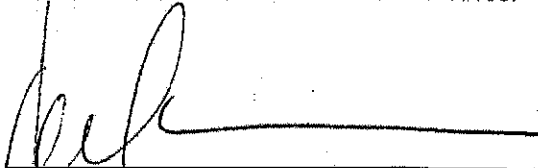
POR LA FUNDACIÓN PROFUTURO:

00810109A
MAGDALENA
BRIER (R:
G87620134)

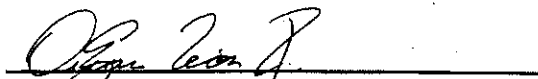
Firmado digitalmente
por 00810109A
MAGDALENA BRIER
(R: G87620134)
Fecha: 2023.03.10
11:52:52 +01'00'

Sra. Magdalena Brier López-Guerrero
Directora General
Lugar: Madrid, España

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS:



Sra. Kim Osborne
Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral
Lugar: Washington D.C., EE.UU.
Fecha: 03/20/2023



Sr. Oscar Giovanni León Suárez
Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana
de Telecomunicaciones
Lugar: Washington D.C., EE.UU.
Fecha: 03/21/2023

c) Gestión de alianzas:

Objetivo: Desarrollar acciones que fomenten la articulación entre los programas educación digital de los MOEs y Fundación ProFuturo, complementando recursos y aportes de otros actores relevantes tanto nacionales como internacionales. Las principales acciones para desarrollar:

- Identificar aliados potenciales y realizar acercamientos con miras a la sostenibilidad y articulación del proyecto.
- Fortalecer al MOE en gestión de alianzas.
- Explorar la posible articulación de Programa ProFuturo con los planes educativos institucionales.

d) Intervención directa: despliegue del proyecto

Objetivo:

- Países Grupo A: Acompañar en la consolidación de la implementación del modelo integral en los países que han iniciado el despliegue y contar con equipos locales fortalecidos y apropiados de su rol, que contribuya a que los MOE alcancen las metas anuales establecidas.
 - Acompañar el despliegue operativo del modelo integral.
 - Asesorar a los Ministerios de Educación para la incorporación de un sistema de monitoreo y evaluación.
- Países Grupo B: Liderar el despliegue e implementación del modelo abierto.
 - Ampliar el alcance de la formación docente online mediante el despliegue del modelo abierto en conjunto con la RIED-OEA.
 - Acercar a los Ministerios de Educación recursos digitales abiertos y soluciones complementarias de Fundación ProFuturo, que ayuden a atender otras necesidades de los docentes.

• Zonas de intervención:

Países Grupo A: Belice, Guyana y Santa Lucía.

Países Grupo B: Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Dominica, Grenada, Haití, Jamaica, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago

2. Presupuesto desglosado del Proyecto (dólares americanos)

Proyecto 2023		Dólares Americanos
1.- Implementación operativa		
1.- Modelo Integral		114.551
Coste de Recursos		102.000
Gastos Generales y de Coordinación		12.551
2.- Modelo Abierto.		78.552
Coste de Recursos		66.000
Costos Indirectos (Gastos Generales)		12.552
TOTAL		193.103

Detalle por país y por Modelo de Intervención:

2023	Modelo Integral			Modelo Abierto		
	Escuelas	Docentes en plataforma	Niños directos	Docentes que no impactan	Docentes finalizados	Niños indirectos
Belice	11	162	3.962	90	270	5.130
Guyana	28	293	5.770	240	720	13.680
Santa Lucía	12	160	2.938	100	300	5.700
Otros países - Grupo B				350	300	5.700
TOTAL	51	615	12.670	780	1.590	30.210

5. Recursos Tecnológicos del Proyecto global (*)

	# Kits completos	# Tablets	# Laptops
Recursos Tecnológicos donados por Fundación ProFuturo TOTAL REGIÓN	100	3.738	105

DETALLE POR PAÍS	# Kits completos	# Tablets	# Laptops
Bahamas	24	923	25
Barbados	17	513	18
Belice	19	583	20
Guyana	28	1.339	29
Santa Lucía	12	380	13

(*) La tabla registra un resumen de inventario a 18 de enero de 2023 y corresponde al enlace 1 incluido abajo. Kits con sus componentes incluyendo las tablets indicadas y laptops adicionales a dichos kits.

Los Recursos Tecnológicos incluidos son propiedad de los Ministerios de Educación de Bahamas, Barbados, Belice, Guyana y Santa Lucía. Durante el 2023, la SG/OEA acompañará a los Ministerios de Educación de Belice, Guyana y Santa Lucía en el uso de estos Recursos Tecnológicos necesarios para el desarrollo del Modelo Integral.

Enlace 1: [Inventory / Inventario | Salesforce](#) - En este enlace se incluye la ubicación por Centros Educativos de los Recursos Tecnológicos que están a disposición para la implementación del Proyecto ProFuturo, y el desglose de los que han sido donados y enviados por Fundación ProFuturo, adquiridos de manera local con fondos donados por Fundación ProFuturo o aportados por otra entidad que son de conocimiento de Fundación ProFuturo.

Enlace 2: [Damage inventory / Inventario daños | Salesforce](#) - Este enlace detalla los Recursos Tecnológicos que se han dañado y/o han sido robados y que ya no están afectos al Proyecto.

Cualquier modificación deberá ser comunicada a Fundación ProFuturo.

DETALLE DE INDICADORES

Indicador	Definición
Centros educativos	<p>Espacios donde focalizamos la intervención con el Modelo Integral de ProFuturo (formación docente y/o gestión de clase) u otros proyectos locales, ya sean escuelas, centros comunitarios, aulas hospitalarias, campos de refugiados, etc.</p> <p>CARACTERIZACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este dado de alta en La BBDD de escuelas (SF, FD o GC). • Se ha realizado un diagnóstico al centro. • Hay un plan de acompañamiento en el centro. • Se realiza una intervención relevante con los docentes o los NNA. <p>Solo se consideran las escuelas que participan en convocatorias abiertas de formación o de talleres, cuando se haya formado a un 70% o más de los docentes de la escuela. En estos casos no será necesario ni el diagnóstico, ni el plan de acompañamiento al centro educativo.</p>
Docentes cuya formación beneficia a la clase y Docentes en la plataforma	<p>Docentes beneficiarios que reciben "formación reglada" en cursos y talleres impartidos por Profuturo dirigidos a este colectivo, síncronas o asíncronas. Se entiende por "formación reglada" las acciones, planes educativos dirigidos a docentes, que cuentan con una estructura de contenidos y un modelo de evaluación, aprobación y/o certificación, que contienen actividades presenciales, virtuales, o ambas, actividades de las que se puede realizar una gestión del seguimiento y avance de cada uno de los participantes, a través de un registro único de usuarios, con una duración mínima de 10 horas o al menos un módulo de formación.</p> <p>Por las características de la formación, se genera un impacto directo o indirecto en los niños y niñas. Parte de estos docentes se computan para el cálculo de niños y niñas impactados de forma indirecta; y parte de estos docentes trabajan directamente con alguna de las plataformas y/o equipamiento y/o contenidos de Profuturo, generando un impacto directo sobre los niños y niñas.</p> <p>CARACTERIZACIÓN DE FORMACIÓN REGLADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes educativos diseñados para lograr unos objetivos de aprendizaje orientados a la aplicación de metodologías y tecnologías en el aula. • Cuentan con una estructura de contenidos y un modelo de evaluación, aprobación y/o certificación. • Pueden contener actividades presenciales o virtuales, o combinar las dos. • Se puede hacer una gestión del seguimiento y avance de cada uno de los participantes (registro único de usuarios). • Duración mínima: 10 horas. <p>CARACTERIZACIÓN DE TRABAJO CON LA PLATAFORMA Y/O CONTENIDOS Y/O EQUIPAMIENTO DE PROFUTURO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los docentes trabajan con los niños con alguna de las plataformas y/o contenidos y/o equipamiento de Profuturo • Existe un acompañamiento de Profuturo a los docentes para el uso de las plataformas/contenidos/equipamiento

ANEXO I (B) - DOCUMENTO DE PROPUESTA TÉCNICA

1. País: "Ámbito Geográfico LATAM"

- a. **Latinoamérica:** Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Uruguay.
- b. **Centroamérica:** Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Panamá.

2. Objetivos

2.1 General:

Contribuir al fortalecimiento y el avance de las políticas públicas en materia de educación digital y apoyar el aterrizaje de planes institucionales sostenibles que incorporen los aprendizajes de Fundación ProFuturo, con el fin de promover una educación inclusiva y equitativa de calidad en ambas regiones.

2.2 Específicos:

- Promover el Diálogo Político para movilizar la causa de la Educación Digital y su vinculación con la segunda fase de la Agenda Educativa Interamericana (AEI), la Alianza TIC, la Carta Democrática Interamericana, y con la agenda educativa de los países.
- Orientar y articular acciones y recursos para fortalecer el impulso de la educación digital en la región.
- Apoyar a los Ministerios de Educación en la implementación de proyectos de educación digital, considerando la oferta de proyectos y servicios que Fundación ProFuturo y sus organizaciones socias ponen a disposición de la región.
- Explorar opciones para la certificación de cursos ofrecidos en el marco de la Alianza OEA con ProFuturo.
- Colaborar en la conformación y dinamización de redes de información y comunicación que busquen fortalecer la educación digital en los países en estrecha colaboración con la Red Interamericana de Educación Docente de la OEA (RIED-OEA).
- Acompañar y orientar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en su proceso de fortalecimiento institucional y sostenibilidad en la incorporación de proyectos de educación digital, entre ellos los de ProFuturo, como parte de sus programas.

3. Líneas de Acción:

- Movilización del debate de la Educación Digital.
- Gestión de Alianzas.
- Fortalecimiento Institucional.

LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR*
Movilización del Debate en Educación Digital	-Informe de actividades 2017 – 2022 en la alianza OEA-ProFuturo -Definición de un plan de para promover el Diálogo Político a favor de la educación digital en la región que incluya hitos calendarizados y entregables -Elaboración y ejecución de un plan de difusión los resultados del Mapeo de Buenas Prácticas en Educación Digital de las Américas -N. de reuniones con gobiernos -N. de presentaciones en reuniones regionales
Gestión de Alianzas	-Informes de seguimiento del acompañamiento 1 a 1 a OSC y Fundaciones . -Documento sistematizado con las necesidades identificadas de los Ministerios de Educación y soluciones propuestas. -N. de OSC y Fundaciones registradas como aliadas de la OEA -N. de OSC y Fundaciones que participan en los diferentes espacios de diálogo político hemisférico de la OEA.
Fortalecimiento Institucional	-N. de cursos formativos realizados -N. de OSC formadas

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Objetivo general:

- Contribuir con el avance y el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de educación digital, y apoyar el aterrizaje de planes institucionales sostenibles que incorporen los aprendizajes de Fundación ProFuturo, con el fin de promover una educación inclusiva y equitativa de calidad en Latinoamérica.

2. Objetivos específicos:

- Promover el Diálogo Político para movilizar la causa de Educación digital y su vinculación con la segunda fase de la Agenda Educativa Interamericana (AEI), la Alianza TIC, la Carta Democrática Interamericana, y la agenda educativa de los países.
- Orientar y articular organizaciones, acciones y recursos para lograr la continuidad de ProFuturo como programa impulsor de la educación digital en la región.
- Apoyar a los Ministerios de Educación en la implementación de proyectos de educación digital, considerando la oferta de proyectos y servicios que Fundación ProFuturo y organizaciones socias ponen a disposición de la región.
- Colaborar en la conformación y dinamización de redes de información y comunicación que busquen fortalecer la educación digital en los países en estrecha colaboración con la Red Interamericana de Educación Docente de la OEA (RIED-OEA).
- Acompañar y orientar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en su proceso de fortalecimiento institucional y sostenibilidad en la incorporación de proyectos de educación digital, entre ellos los de ProFuturo, como parte de sus programas.

3. Líneas de acción

- Movilización del debate de la Educación Digital.
- Gestión de Alianzas.
- Fortalecimiento Institucional.

Movilización del Debate en Educación Digital

- Promover la reflexión, el diálogo e intercambio de experiencias y recursos en temas relacionados con la Educación Digital que sean relevantes para el nuevo entorno educativo.
- Visibilizar las acciones las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) de la región y transmitir sus miradas, y perspectivas al debate hemisférico con Gobiernos.
- Articular esfuerzos entre gobiernos y OSCs aliadas de Fundación ProFuturo que operan en los respectivos países.
- Rendir cuentas con Estados Miembros de la OEA sobre las actividades y resultados del Programa ProFuturo.
- Realizar 3 entregables
 - Informe de actividades 2017 – 2022 en la alianza OEA-ProFuturo
 - Plan de promoción del Diálogo Político a favor de la educación digital en la región (con hitos calendarizados y entregables)

<ul style="list-style-type: none"> Realizar 3 entregables <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades 2017 – 2022 en la alianza OEA-ProFuturo – Entrega la última semana del mes de marzo Definición de un plan de movilización para promover el Diálogo Político a favor de la educación digital en la región incluya hitos calendarizados y entregables Elaboración y ejecución de un plan de difusión los resultados del Mapeo de Buenas Prácticas en Educación Digital de las Américas 	
Gestión de Alianzas <ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento 1 a 1 a OSC de LATAM para promover la articulación de programas de las OSC con la estrategia y prioridades de los Ministerios de Educación. Involucrar a las OSC en el diálogo hemisférico sobre Educación a través de: <ul style="list-style-type: none"> Asesoría y acompañamiento para el Registro de OSC como aliadas a la OEA. Aproximar aportes o perspectivas de las OSC al diálogo político hemisférico. Explorar opciones para la certificación de cursos ofrecidos en el marco de la Alianza OEA con ProFuturo. 	enero – noviembre 2023
Fortalecimiento Institucional <ul style="list-style-type: none"> Identificar y atender necesidades de fortalecimiento en los Gobiernos y las OSC para lograr la sostenibilidad. 	enero – noviembre 2023
Presentación de informe de resultados 2023	diciembre 2023

6. DETALLE DE CUENTA BANCARIA (*)

Código Entidad (SWIFT CODE)	bofaus3n
Nombre Entidad Bancaria	BANK OF AMERICA
Dirección de la Sucursal completa (calle, número, Código Postal, municipio y país)	222 BROADWAY, NEW YORK, NEW YORK 10038, ESTADOS UNIDOS
Núm. Cuenta (Account Number) y programa asociado	Cuenta: 002080125354 ABA/Routing: 0260-0959-3 Proyecto: PORTAL/901-1
Nombre de Cuenta	GENERAL SECRETARIAT OF THE OAS
Nombre del titular de la cuenta	GENERAL SECRETARIAT OF THE OAS
Dirección completa del titular de la cuenta (calle, número, Código Postal, municipio y país)	1889 F Street N.W.; Washington DC 20006 ESTADOS UNIDOS

(*) En caso de modificarse la Cuenta Bancaria referenciada durante la vigencia de este Documento de Formulación de Proyecto, la SG/OEA deberá informar a Fundación ProFuturo en los términos establecidos en el Convenio de Colaboración y especificar la nueva Cuenta Bancaria en el Documento de Solicitud de Fondos.